CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RECIBI CONFORME FECHA: 17/05/22
Ivanna Aranda HORA: 7:42
FIRMA

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 988/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO DE PRUEBAS Y EL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA, EN CONSECUENCIA, SE OTORGA LA RECEPCIÓN PROVISORIA, ESTABLECIDA EN EL CONTRATO N° 09/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA LEXA INGENIERÍA S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 04/2021 "AMPLIACIÓN DE CALIDAD DE SERVICIO MÓVIL, TRANSFORMACIÓN DE UNA ESTACIÓN MÓVIL A FIJAS Y ACTUALIZACIÓN DE ESTACIONES PORTABLES" – ID N° 393.776.

Asunción, 12 de mayo de 2022

VISTO: El Contrato N° 09/2021; la Providencia GSC N° 065/2022; el Acta para la Recepción Provisoria de fecha 09.05.2022; el Acta de Acompañamiento de Verificación de Recepción de Bienes N° 05/2022; el Acta de Acompañamiento de Recepción de Bienes N° 03/2022; el Memorándum UGC N° 24/DC/GOC/2022; el Dictamen GOC N° 09/2022; y,

CONSIDERANDO: Que, por Providencia GSC N° 065/2022 de fecha 10.05.2022, por el cual la Gerencia de Supervisión y Control presenta un informe correspondiente al Expediente N° 1781/2022, en la cual, la firma **LEXA INGENIERIA S.R.L.**, solicita la aprobación del protocolo de pruebas para la recepción provisoria establecida en el **Contrato N° 09/2021**, suscripto en el marco del llamado **"AMPLIACIÓN DE CALIDAD DE SERVICIO MÓVIL, TRANSFORMACIÓN DE UNA ESTACIÓN MÓVIL A FIJA Y ACTUALIZACIÓN DE ESTACIONES PORTABLES" – LPN SBE N° 04/2021 – ID N° 393.776.**

Que, en el informe mencionado más arriba, el Administrador del Contrato, menciona entre otras cosas cuanto sigue: *"...se culminaron las mediciones con los equipos recibidos utilizando el protocolo de pruebas del sistema de medición de calidad de servicio del servicio móvil, la instalación de estaciones fijas con los equipos extraídos que los mismos cumplen con los requerimientos exigidos..."*. Prosigue diciendo *"Se procedió, además, a la verificación de lo entregado por el proveedor, con acompañamiento de funcionarios de la División de Patrimonio y de la Auditoría Interna..."*. *"Desde el punto de vista técnico, se considera que los protocolos de pruebas y las mediciones realizadas cumplen con los requerimientos exigidos, por lo que se procedió a labrar Acta para la Recepción Provisoria..."*.

Que, se adjunta Acta para la Recepción Provisoria de fecha 09.05.2022, el Acta de Acompañamiento de Verificación de Recepción de Bienes N° 05/2022, y el Acta de Acompañamiento de Recepción de Bienes N° 03/2022, las cuales están firmadas por los representantes requeridos según PBC.

Que, **el Pliego de Bases y Condiciones establece cuanto sigue:** ***"...RECEPCIÓN PROVISORIA:*** *Implica la verificación técnica cualitativa y cuantitativa por parte de los técnicos de la CONATEL que serán designados por la Gerencia de Supervisión y Control, Administrador del Contrato, se efectuará luego de la puesta en servicio de los equipos o sistemas, incluido el entrenamiento. Para las pruebas de recepción provisoria, la Contratista deberá presentar para la aprobación de la CONATEL los Protocolos de Recepción, elaborados conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas. Las pruebas se realizarán desde las Estaciones Móvil y Portable contra la Estación Fija. El Administrador del contrato destinará a los técnicos encargados de realizar las verificaciones correspondientes, las cuales durarán a lo máximo 3 (tres) días hábiles, contados a partir de la recepción en el lugar de entrega e instalación. Una vez certificado por los técnicos de la Gerencia de Supervisión y Control que los bienes adquiridos cumplen con las especificaciones técnicas, se labrará Acta de Recepción Provisoria con el acompañamiento de un Representante de la División de Patrimonio que será designado por la Gerencia Administrativa Financiera y un Representante de la Auditoría Interna que será designado por el Auditor Interno. Posteriormente el Directorio aprobará dicha Acta y emitirá la Resolución de Recepción Provisoria, la cual habilitará al Proveedor a Presentar Factura".*

Que, por Memorándum UGC N° 24/DC/GOC/2022 de fecha 10.05.2022, la Unidad de Gestión de Contratos dependiente del Departamento de Contratos eleva a la Gerencia Operativa de Contrataciones el informe de la Gerencia de Supervisión y Control para su correspondiente remisión al Directorio de la Institución.

Que, por Dictamen GOC N° 09/2022 de fecha 10.05.2022, se eleva a la Máxima Autoridad el Informe del Administrador del Contrato, para su tratamiento y consideración.

CONATEL
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 988/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO DE PRUEBAS Y EL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA, EN CONSECUENCIA, SE OTORGA LA RECEPCIÓN PROVISORIA, ESTABLECIDA EN EL CONTRATO N° 09/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA LEXA INGENIERÍA S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 04/2021 "AMPLIACIÓN DE CALIDAD DE SERVICIO MÓVIL, TRANSFORMACIÓN DE UNA ESTACIÓN MÓVIL A FIJAS Y ACTUALIZACIÓN DE ESTACIONES PORTABLES" – ID N° 393.776.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 12 de mayo de 2022, Acta N° 21/2022, de conformidad a las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones" y demás disposiciones aplicables.

RESUELVE:

Art.1° **APROBAR** El Protocolo de Pruebas y el Acta de Recepción Provisoria del Contrato N° 09/2021 y, en consecuencia.

Art.2° **OTORGAR** la Recepción Provisoria, correspondiente al **Contrato N° 09/2021- "AMPLIACIÓN DE CALIDAD DE SERVICIO MÓVIL, TRANSFORMACIÓN DE UNA ESTACIÓN MÓVIL A FIJA Y ACTUALIZACIÓN DE ESTACIONES PORTABLES" – LPN SBE N° 04/2021 – ID N° 393.776,** suscripto con la firma **LEXA INGENIERÍA S.R.L.**

Art.3° **ENCOMENDAR** a la Gerencia Administrativa Financiera, a realizar todos los trámites respectivos al pago del porcentaje correspondiente, conforme a lo solicitado por el Proveedor.

Art.4° **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Supervisión y Control y a la Gerencia Operativa de Contrataciones, a realizar todos los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes. -

Art.5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURE
Presidente
Res Dir. N° 988/2022.-

CONATEL
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
☐ ... DE CONTRATOS
☑ ... DE GESTION DE CONTRATACIÓN
☐ ... GOO
☐ ...
FECHA: 16/05/22
OBSERVACIONES:
7:42hs

A1130024